



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C.,

Rad. No. 005-2020-00047-00

Tiénese surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento de las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de usucapación y los demandados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que la emplazada compareciera al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). DANYELA REYES GONZÁLEZ, identificado (a) con C.C. 1.052.381.072 y T.P. 198.584, quien puede ser notificado (a) en la Avenida de las Américas No. 46-41, de Bogotá, o en el correo electrónico danyela.reyes@aecsa.co.

Secretaría remita al profesional nombrado la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art. 48 num. 7 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA
JUEZ
JUAN CARLOS FONSECA
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se publica en el BOGOTÁ No. 121 JUL 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría